REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
DISTRITO DE OLÁ
CONCEJO MUNICIPAL DE OLÁ
ACUERDO N.° 010
(DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES PUNTUALES AL ACUERDO N.° 015 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, QUE APRUEBA EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OLÁ Y SE DICTAN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo Municipal de Olá aprobó el Acuerdo N.° 015 de 9 de diciembre de 2009, por el cual se Deroga el Acuerdo N.° 011 del 7 de noviembre de 1997, y se aprueba el Sistema Tributario del Municipio de Olá, y se dictan otras disposiciones.

Que, una vez revisados por esta cámara edilicia ciertos códigos del Sistema Tributario vigente del Municipio de Olá, se pudo constatar que presentan un evidente desfase y desactualización económica en relación con la realidad financiera actual, toda vez que no han sido objeto de revisión ni ajuste desde su fecha de aprobación mediante el citado Acuerdo N.° 015 de 9 de diciembre de 2009, lo que genera un rezago que limita la recaudación;

Que, el numeral 5 del artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que, es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otras que la ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales, en lo referente a: 5. La aprobación o eliminación de impuestos, contribuciones, derechos y tasas conforme a la Ley;

Que, de conformidad al artículo 15 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, los acuerdos, resoluciones y demás actos de los Concejos Municipales y los decretos de los Alcaldes, sólo podrán ser reformados, suspendidos o anulados por el mismo órgano o autoridad que los hubiere dictado y mediante la misma formalidad que revistieron los actos originales.

Que, tras analizar la imperiosa necesidad de actualizar dicha normativa, los Honorables concejales que integran este cuerpo deliberante han coincidido de manera unánime en la urgencia de modernizar dos códigos del Sistema Tributario del Municipio de Olá, manifestando su plena voluntad y respaldo para aprobar la presente modificación en beneficio de las finanzas municipales y el desarrollo ordenado del distrito de Olá,

Que, por lo anteriormente expuesto, el Concejo Municipal de Olá, en uso de sus facultades legales;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifican las tarifas de los siguientes códigos:

CÓDIGO	**NOMBRE**
1.2.4.2.19	**PERMISO PARA BAILES Y SERENATAS** Incluye el permiso para efectuar bailes y permitir música en la calle durante la noche para festejar una persona, u otras actividades, pagarán por noche:

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firma: Marilidys J. Gómez V.
Nombre: Marilidys Gómez
Cargo: Secretaria del Concejo
Fecha de Certificación: 22-10-2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Bailes (discotecas y típico):	**B/.30.00**
Residenciales:	**B/. 5.00 a 10.00**
Cantadera:	**B/.15.00**
Saraos:	**B/.10.00**

1.2.4.2.20 **TASA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS**

Paz y Salvo Municipal

Persona Natural	**B/. 1.00 a B/. 5.00**
Persona Jurídica	**B/. 5.00 a B/. 20.00**

Panamá tramita será el único Sistema autorizado para la obtención de un Aviso de Operación de **B/.15.00** para las personas naturales y **B/.55.00**, para las personas jurídicas, pagaderos al Tesoro Nacional, de los cuales le corresponderá B/.5.00 al Municipio del respectivo lugar.
Los pagos que se realicen a través del Sistema Panamá Emprende serán administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual remitirá los fondos, de manera expedita.
(Ley No. 5 de 11 de enero de 2007).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente modificación se limita estrictamente a los códigos objeto de este Acuerdo. En consecuencia, el resto de los renglones y códigos del Acuerdo N.° 015 de 9 de diciembre de 2009, permanecen sin modificación, plenamente válidos y vinculantes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, PROVINCIA DE COCLÉ, A LOS SEIS (06) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado,

H.R. GERARDO PEÑA
Presidente del Concejo Municipal de Olá
Distrito de Olá

LIC. MARILEIDYS GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
Concejo Municipal de OLA

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firma: Marileidys I. Gómez M.
Nombre: Marileidys Gomez
Cargo: Secretaria del Concejo
Fecha de Certificación: 22-10-2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

511. REPÚBLICA DE PANAMÁ - PROVINCIA DE COCLÉ - ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ.

SANCIÓN N.° 010-AMDO

Olá, siete (07) de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

APRUÉBESE EL **ACUERDO N.° 010** (DEL 6 DE OCTUBRE DE 2026), **POR MEDIO DEL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES PUNTUALES AL ACUERDO N°. 015 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, QUE APRUEBA EL SISTEMA TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE OLÁ Y SE DICTAN DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

Remítase el presente Acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho del origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OLÁ, A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Firmado,

H.A. ARCENIO ORTIZ
Alcalde del Distrito de Olá

REPÚBLICA DE PANAMÁ Alcaldía Municipal OLÁ PROVINCIA DE COCLÉ

MARIBEL PINZÓN
Secretaria

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Firma:
Nombre: Maribel Pinzón Gómez
Cargo: Secretaria del Concejo
Fecha de Certificación: 22-10-2026

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE37C705BAA5**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta